UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCIÓN Nº	
071	/23

Montevideo, 12 de mayo de 2023

VISTO: lo solicitado por el/ Docente con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Energías Renovables;

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio en el área Solar Fotovoltaica de la Ingeniería en Energías Renovables para la Ingeniería en Energías Renovables;

II) que en particular se requiere, a partir del 01/06/2023 y hasta el 31/05/2024 la extensión horaria de 5 horas semanales a Gabriel Guigou Griot para cumplir con la mayor carga de tareas adquiridas por la demanda de la carrera.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Nº 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 5 horas semanales, a Gabriel Guigou Griot documento de identidad N° 3.796.150-6 a partir del 01/06/2023 y hasta el 31/12/2024.

Dra. Mariana Boiani

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.

Mgtr. Alejandra Martínez

Mgter. Amadeo Sosa